



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000109

Acuerdo de Concejo

Nº 115-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 24-2020.

Cerro de Pasco, 18 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de concejo ordinario de fecha 17 de diciembre del año en curso, respecto al informe del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, donde informó que 25 pobladores presentaron un memorial ya hace días atrás dirigido al señor alcalde de la Municipalidad de Yanacancha, por lo que la actual directiva del A.P.V. Gerardo Patiño López, se habrían tomado las atribuciones de vender algunas áreas verdes sin considerar el estándar de las lotizaciones perjudicando a los pobladores dejando en un callejón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 24-2020, de fecha 17 de diciembre del año en curso de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se puso a Orden del día, el informe del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, respecto al informe de que 25 pobladores presentaron un memorial ya hace días atrás dirigido al señor alcalde de la Municipalidad de Yanacancha, por lo que la actual directiva del A.P.V. Gerardo Patiño López, se habrían tomado las atribuciones de vender algunas áreas verdes sin considerar el estándar de las lotizaciones perjudicando a los pobladores dejando en un callejón.,

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del magno Concejo por los regidores respecto al indicado pedido del regidor, finalmente el Magno Concejo en uso de sus facultades conferidas, por la ley Orgánica de Municipalidades 27972, y su modificatoria por Ley 30937 Ley Orgánica de



República del Perú



000108

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

municipalidades, habiendo sido sometido a una votación en forma democrática se acuerda por unanimidad en encargar a la parte administrativa en presentar un informe detallado a cargo de la parte administrativa para el próximo Concejo Municipal, respecto al memorial presentado por 25 pobladores de la A.P.V. Gerardo Patiño López dirigido al señor alcalde de la Municipalidad, donde están comunicando que su presidente, se habría tomado la atribución de vender algunas áreas verdes sin considerar el estándar de las lotizaciones perjudicando a los pobladores dejando en un callejón

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la parte administrativa en presentar un informe detallado para el próximo Concejo Municipal, indicando en que tramite se encuentra el memorial presentado por 25 pobladores de la A.P.V. Gerardo Patiño López, dirigido al señor alcalde de la Municipalidad de Yanacancha, donde están comunicando que su presidente, se habría tomado la atribución de vender algunas áreas verdes sin considerar el estándar de las lotizaciones perjudicando a los pobladores dejando en un callejón

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial y otras según sus competencias y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Barz Pascual
ALCALDE